



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 20 MAY 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2015/MDCH, se designo a la Srta. Ana Susana Cava Villarroel, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2015/MDCH, se dio por concluida la designación de la Srta. Ana Cava Villarroel en el cargo de Jefe de la Unidad de Salud y Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, encargándosele este Despacho al Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, Gerente de Desarrollo Social;

Que, con el propósito de garantizar el desarrollo de las funciones de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad de Chaclacayo, es preciso designar al nuevo funcionario responsable del cumplimiento de las metas y tareas de la citada unidad;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar al Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, Jefe de la Unidad de Salud y Programas Sociales (e), como **responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 181-2015/MDCH y toda disposición que se oponga a la presente.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Salud y Programas Sociales, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

-----  
**Lino Delgado Villalobos**  
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC  
GM  
SG, Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

-----  
**Ing. DAVID AFONTE JURADO**  
ALCALDE